



UNIDAD TAMAULIPAS

REGLAMENTO SOBRE ACCESO, PERMANENCIA Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV UNIDAD TAMAULIPAS

El presente documento tiene como objetivo presentar de manera enunciativa, no limitativa, algunas disposiciones generales sobre el acceso, permanencia y uso de las instalaciones y facilidades disponibles en la Unidad Tamaulipas del Cinvestav.

1. El acceso a las instalaciones de Cinvestav-Tamaulipas es libre para personal docente, personal administrativo, personal de apoyo, alumnos de maestría y doctorado, del Cinvestav-Tamaulipas. El horario es de lunes a viernes de 7:00 A.M a 10:00 P.M y sábados de 7:00 A.M a 6:00 P.M. El día domingo las instalaciones permanecerán cerradas.
2. El acceso a las instalaciones en días y horas no hábiles se permite única y exclusivamente con el propósito de realizar actividades académicas y administrativas extraordinarias, bajo autorización expresa de la Dirección de la Unidad.
3. El mobiliario que se encuentra dentro de las instalaciones de Cinvestav-Tamaulipas es para uso general excepto el explícitamente asignado en oficinas y áreas de trabajo de estudiantes. En todos los casos, se deben observar reglas que no dañen el mobiliario y que favorezcan su conservación. No está permitido mover el mobiliario y equipo de su lugar asignado.
4. El equipo de cómputo es para uso exclusivo del personal docente, personal administrativo y personal de apoyo y de los alumnos de maestría y doctorado. El uso del equipo es exclusivo para la realización de las actividades académicas o administrativas por lo que no se permite el uso para fines distintos para los cuales fue asignado. Se deben seguir reglas que favorezcan la conservación del equipo.
5. Los servicios de telecomunicaciones se deben usar de forma racional y sólo para fines académicos o de trabajo. No se pueden instalar servicios o programas de cómputo no autorizados, ni tampoco se instalarán programas con un alto consumo de la capacidad de comunicaciones. En caso estrictamente necesario, la descarga de aplicaciones e información de gran volumen se deberá realizar en horarios no hábiles. Se deberá evitar en todo momento la propagación de virus o ataques informáticos, la difusión de cadenas, el uso comercial de los recursos y actividades que violen la propiedad intelectual, la privacidad y confiabilidad de la información de terceros.
6. Los espacios de trabajo, incluidos laboratorios, aulas, auditorios y oficinas de trabajo, se deberán mantener limpios, en orden y libres de alimentos y basura.
7. El acceso a las aulas de clases es libre en los horarios programados con actividades académicas. No se permitirá el ingreso en horario no establecido y queda prohibido se introduzcan alimentos y bebidas.



UNIDAD TAMAULIPAS

8. El equipo de climatización se deberá utilizar de forma racional cuando sea necesario, por lo que se deben observar las siguientes disposiciones.
 - a. El equipo podrá permanecer encendido de lunes a viernes de 09:00 A.M. a 10:00 P.M.
 - b. Los días sábados los equipos podrán estar encendidos de 09:00 A.M. a 6:00 P.M.
 - c. Los estudiantes no deberán manipular los termostatos para el control de la temperatura.
 - d. Las ventanas y puertas deben permanecer cerradas cuando los equipos de climatización se encuentran encendidos.
 - e. El equipo sólo será puesto en operación cuando se cumplan los supuestos anteriores y la temperatura ambiente sea superior a los 23°C.

Lo anterior favorece el ahorro en el gasto de energía y la conservación de los equipos.

9. Se les solicita apagar las luces de sus aéreas de trabajo y solicitar se apague el equipo de climatización cuando no se requiera o cuando no haya personas en las áreas de trabajo.
10. El área de cafetería es un lugar para descanso y para la toma de alimentos. Se deberán observar las siguientes reglas:
 - a. El refrigerador de la cocina se limpiará los viernes y se desechará todo lo que esté en mal estado o que haya permanecido por mucho tiempo.
 - b. No se deben dejar utensilios de cocina (platos, vasos, cubiertos, etc.) sucios en las mesas y barra de la cocina. Todos los días a las 14 horas se hará una revisión y se desecharán los utensilios que se encuentren sucios.
 - c. El mobiliario y equipamiento se deberá mantener en su lugar, limpio, ordenado y libre de basura y desechos de comidas. La mesas deben permanecer en su lugar, si las llegarán a mover se les solicita que una vez que terminen de usarlas las reacomoden.
 - d. Se deberá guardar la compostura dentro de la cocina.
 - e. El horario de acceso a la cafetería es de 8:00 A.M. a 10:00 P.M. Fuera de ese horario permanecerá bajo llave.
11. Se deberán observar disposiciones que favorezcan en todo momento la buena convivencia, por lo que de forma enunciativa se presentan las siguientes:
 - a. El uso de las instalaciones es exclusivo para estudiar, realizar trabajos y tareas.
 - b. Se debe respetar a todas las personas sin distinción de posición, raza, credo, ideología, género y preferencia sexual.



UNIDAD TAMAULIPAS

- c. Se debe respetar la privacidad y espacios de trabajo de cada persona por lo que deberán evitarse algunas conductas como conversar y escuchar música con alto volumen que afecten el trabajo de terceros.
 - d. Las agresiones físicas, verbales, escritas o de cualquier tipo deben reportarse a la Administración de manera personal o anónima.
 - e. **Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y consumir sustancias tóxicas en todas las instalaciones de Cinvestav Tamaulipas.** Habrá cero tolerancia a quienes trasgredan esta disposición de la Dirección de la Unidad.
 - f. No está permitido portar armas de ningún tipo.
 - g. El consumo de alimentos se debe hacer en las áreas explícitamente destinadas para dicho propósito. Las áreas de trabajo deben estar libres de alimentos.
 - h. La higiene y aseo personal son requisitos indispensables para tener ambientes de trabajo adecuados.
12. Las normas establecidas en este documento son enunciativas y de ningún modo limitativas de las normas que favorecen una buena convivencia. En los casos no previstos en este documento, lo exhortamos a que apele al sentido común que promueva:
- a. El respeto a las personas.
 - b. El respeto a la Institución.
 - c. La buena educación y comportamiento que se debe ofrecer en la Institución.
13. Cualquier violación por parte de algún miembro de la comunidad Cinvestav Tamaulipas a las normas establecidas en el presente reglamento se juzgará como NO APROPIADA, se hará pública y se aplicarán las sanciones que la normatividad del Cinvestav tenga previsto según sea el caso.